



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

El Pleno del Ayuntamiento de Navaleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2013 acordó la aprobación provisional del Reglamento del Centro educativo del primer ciclo de educación infantil de Navaleno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaleno, 2 de enero de 2013.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

33

BOPSO-6-16012013